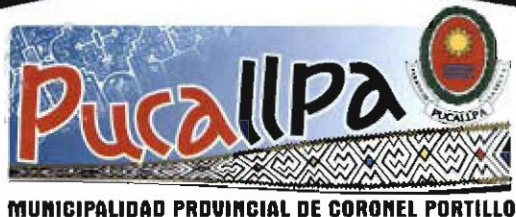


6184



CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
12 SET. 2016
Hora: 10:02
Firma: [Signature]
Secretaría de la Oficialía Mayor

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
09 SEP 2016
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 9:20

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Proyecto de Ley N° 240/2016 - GL

Pucallpa, 05 de setiembre de 2016.

19 SET. 2016
3:41 P.M.
Acuerdo 084 original

OFICIO N° 422-2016-MPCP-Alc.

00014896

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
12 SEP 2016
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 11:02

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
12 SEP 2016
Hora: 12:19
Firma: [Signature]
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Señora
LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la Republica
Lima.-

ASUNTO : Presenta Proyecto Legislativo denominado: "Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Necesidad Publica el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad De Pucallpa – Departamento de Ucayali".

Es un grato honor dirigirme a su digno despacho, para saludarte cordialmente en nombre del Concejo Provincial de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali; a fin de hacerte llegar el Acuerdo de Concejo N° 084-2016-MPCP tomado en Sesión de Concejo de fecha 19 de agosto del año en curso, para que de acuerdo a las normas pertinentes sea presentado al pleno del Congreso de la Republica.

Valga la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Antonio Marino Panduro
ALCALDE

C.c.:
Archivo
AMP/am

15515
(AMP)

13515

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/> Elaborar oficio <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones: <i>PARA COMISIONES CORRESPONDIENTES</i>	

P-13515

MISION GENERAL PARLAMENTARIA		<input checked="" type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

Solo si cumple con los requisitos.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 15 de Setiembre del 2016
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 240 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de VIVIENDA Y CONSTRUCCION.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP
REVISADO POR: Jan
FECHA: 12/9
HORA: 14.39

Proy. de Ley Núm. 240/2016-GL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de Julio del 2018.

De conformidad con el inciso c) del
Artículo 70° del Reglamento del Congreso
de la República y según lo acordado por
la Comisión Dictaminadora - ARCHIVASE

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 084 -2016-MPCP

Pucallpa,

VISTO:

El Expediente Interno N° 17962-2016, que contiene: El Informe Legal N° 908-2016-MPCP de fecha 18.08.2016 y demás anexos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la hoja de ruta del Expediente Interno N° 17962-2016, por encargo del Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, conforme a las funciones asignadas en el MOF y ROF, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta comuna portillana, mediante Informe Legal N° 908-2016-MPCP de fecha 18.06.2016 cumple con emitir opinión legal favorable sobre la iniciativa legislativa que se denominada: **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**;

Que, sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se colige que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La independencia que la Carta Magna señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de regular su organización interna y otros aspectos principalmente de interés público;

Que, estando a lo antes señalado, tenemos también que, el Artículo 107° del texto constitucional establece que: **"El Presidente de la República y los Congresistas TIENEN DERECHO A INICIATIVA EN LA FORMACIÓN DE LEYES. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los GOBIERNOS LOCALES y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley"**. Disposición concordante con los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, y el Artículo 9° inciso 13) de la citada Ley N° 27972, donde se regula que entre las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la de: **"Aprobar los Proyectos de Ley que en Materia de su Competencia sean propuestos al Congreso de la República"**;

Que, asimismo, sabemos que, por Ley N° 27779 se creó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objetivo de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; institución cuya naturaleza jurídica, ámbito de competencia, funciones, estructura orgánica básica y relaciones con otras entidades, se encuentran contempladas en su Ley de Organización y Funciones y su Reglamento, instrumentos aprobados por Ley N° 30156 y Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA respectivamente;

Que, en ese orden de ideas, bajo los parámetros de los dispositivos legales citados en el párrafo precedente, tenemos como antecedentes que, con fecha 22 de Octubre del año 2015, se suscribió el **CONVENIO N° 1046-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU**, por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y su contraparte la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la Municipalidad Distrital de Manantay y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMAPACOPSA; acto jurídico que según estipulaciones de las cláusulas cuarta y quinta, persiguió el objetivo principal de, autorizar al referido programa para que proceda a la formulación de los estudios de pre inversión del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**. Del mismo modo, estas acciones propiciaron posteriormente que por Resolución Ministerial N° 141-2016-VIVIENDA, publicada el 20 de Junio del año en curso en el diario oficial "El Peruano", el aludido Ministerio **DECLARÓ DE INTERÉS PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DEL CITADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**. Disposición administrativa que coincide con la política del actual Gobierno, puesta de manifiesto el 28 de Julio del año 2016, en el mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República Ecom. Pedro Pablo Kuczynski Godard, en cuya visión con miras al Bicentenario se ofreció **"LLEVAR AGUA Y DESAGUE A TODOS LOS PERUANOS"**;

Que, por tanto, teniendo en consideración la normatividad invocada precedentemente, así como los eventos y demás aspectos que se describen en la correspondiente exposición de motivos del proyecto de ley que comprende 2 artículos cuyo texto se anexa, concluimos que tal iniciativa se justifica desde un punto de vista legal, por cuanto se pretende con ello satisfacer una necesidad de saneamiento de los servicios básicos, que es de orden prioritario en la ciudad de Pucallpa y en todo el país; propósito que se encuentra acorde a las funciones, atribuciones y competencias que describen las normas orgánicas y demás dispositivos sectoriales de cada entidad involucrada, en armonía con las regulaciones pertinentes de la Ley General de Servicios de Saneamiento – Ley 29338, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley 27783, así como sus modificatorias y reglamentos correspondientes, entre otras directivas y lineamientos del ordenamiento jurídico;

Que, además, es propicio indicar que estas acciones también se encuentran ampliamente justificadas desde un punto de vista fáctico, por cuanto, la ejecución final del proyecto de inversión pública impulsado, principalmente conllevaría a lo siguiente:



05



- a) Atender la urgente necesidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Pucallpa, que comprende una población de más de 500 mil habitantes; urbe que continúa con un acelerado crecimiento demográfico y que tiene la presencia de muchas otras personas en tránsito, por su ubicación geográfica y actividades económicas que se generan en ella.
- b) Satisfacer de forma integral la necesidad de contar con agua potable las 24 horas del día, que es una demanda prioritaria en esta ciudad, el país y el mundo, por constituir globalmente un derecho fundamental y permitir con el acceso oportuno a dicho bien natural, mejorar la calidad de vida y por ende la salud de los ciudadanos.
- c) Contribuir con la protección, preservación y conservación del medio ambiente, a través del eficaz y eficiente tratamiento de las aguas servidas y análogas, que en la actualidad se atiende deficientemente en solo un 3%. Tarea que representa un compromiso de todas las personas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la acotada Ley N° 27972. Así también, el Artículo 41° de la glosada norma legal, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en virtud de las facultades conferidas en el citado Artículo 39° de la Ley N° 27972, y en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo N° 191-2016 adoptado en Sesión Ordinaria N° 016-2016-MPCP de fecha 18.08.2016, por *Unanimidad* de votos de los miembros del Concejo Municipal.

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a Comisiones, el Informe Legal N° 908-2016-MPCP-GM-GAJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Proyecto Legislativo denominado: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"; el mismo que consta de 2 artículos y se anexa al presente. ✓

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, para que proceda a remitir el presente acuerdo y demás actuados al honorable Congreso de la República, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Antonio Marino Panduro
ALCALDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Resolución Ministerial 141-2016-VIVIENDA, publicada el 20 de junio de 2016, en el diario oficial El Peruano, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento declaró el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali de preferente interés .

Luego de años de reclamos de la población pucallpina, por fin esta necesidad de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado se ha hecho realidad pero mediante una norma de rango inferior (Resolución Ministerial) que no recoge en su magnitud la importancia nacional que reviste la ejecución de estas obras de infraestructura que beneficiarán a la población urbana y rural de la ciudad de Pucallpa, una de las principales de nuestro oriente.

El año 2015, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en el marco del convenio 1046-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU ha señalado que la ciudad de Pucallpa cuenta con un *“defectuoso y limitado acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, generado por la deficiente producción de agua potable, mala calidad, déficit en el almacenamiento y distribución de agua producida, antigüedad de las tuberías y distribución y recolección (...) los servicios de alcantarillado presentan problemas en la red por la frecuencia de atoros, por las descargas indiscriminadas de aguas residuales a canales naturales (caños) que generan malos olores y contaminación ambiental en los cuerpos receptores, por estructuras de bombeo de aguas residuales inoperativas, los desagües son vertidos sin ningún tratamiento, y por la antigüedad y precariedad de los colectores existentes”*¹.

Estando a esta problemática evidente que afecta la salud y mejor calidad de vida de nuestros hermanos pucallpinos es que mediante dicha Resolución Ministerial se declare de prioridad del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de esta inversión pública. Ello, como se aprecia no es suficiente pues no le da a dicho problema la calidad de interés nacional y necesidad pública que ello representa, así como tampoco prioriza el presupuesto nacional y medidas de flexibilidad en su ejecución, medidas que deben partir desde el Congreso de la República para dar la importancia debida al tema vía una Ley nacional.

Conforme a la información se debe de priorizar el financiamiento de los estudios y la inversión de la infraestructura, siendo la población beneficiada de medio millón de habitantes (500,000 habitantes).

La importancia de ejecutar la obra también incide en el tema ecológico pues, actualmente, el 85% de aguas residuales que se producen en la ciudad de Pucallpa se descargan en el río Ucayali, sin un debido tratamiento, lo que está

¹ Resolución Ministerial 141-2016-VIVIENDA, publicada el 20 de junio de 2016, en el diario oficial El Peruano

produciendo la contaminación del mismo con perjuicios para la propia población, que incide a la larga en actividades como el turismo de la zona, por ejemplo.

Estando a ello, es que consideramos necesario darle una priorización vía Ley para que este tema que incide en la salud y calidad de vida de la población de Pucallpa sea apreciada en su real magnitud, elevando el contenido de la Resolución Ministerial 141-2016-VIVIENDA, a rango de ley, y declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Pucallpa.

Este precedente es importante en el desarrollo de políticas en el marco del acuerdo nacional que es de llevar el servicio de saneamiento a todos los peruanos y constituye una meta ad-portas del bicentenario de nuestra independencia

EFEECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley guarda concordancia con las políticas públicas de protección al medio ambiente, así como al acceso a más peruanos de los servicios de agua potable y alcantarillado.

ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación del presente Proyecto de Ley no irroga demanda adicional de gasto al Tesoro Público, ni implica la contratación adicional de personal alguno. Implica una ley que declara la intención de la representación nacional de que las acciones en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Pucallpa sean debidamente priorizadas por una Ley nacional.

La municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Artículo 1. Declaratoria

Declárese de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Artículo 2. Rango de Ley

Dase rango de Ley a la Resolución Ministerial 141-2016-VIVIENDA, publicada el 20 de junio de 2016, en el diario oficial El Peruano.

Lima, 15 de agosto de 2015

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
- 2 SET. 2016
8:20 P.M.
PRESIDENCIA

00014226

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
02 SET. 2016
Hora: 16:26
Firma: _____
Secretaría de la Oficialía Mayor

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

3470

Pucallpa, 22 de agosto de 2016.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
06 SEP 2016
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 12:11

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
24 AGO 2016
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 9:55

OFICIO N° 400-2016-MPCP-Alc.

Señora
LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la Republica
Lima.-

ASUNTO : **Presentación de Proyecto Legislativo denominado: “Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Necesidad Publica el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad De Pucallpa – Departamento de Ucayali”.**

Es un grato honor dirigirme a su digno despacho, para saludarle cordialmente en nombre del Concejo Provincial de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali; a fin de hacérle llegar el Acuerdo de Concejo N° 084-2016-MPCP tomado en Sesión de Concejo de fecha 19 de agosto del año en curso, para que de acuerdo a las normas pertinentes sea presentado al pleno del Congreso de la Republica.

Valga la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Archivo
AMP/am



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Antonio Marino Panduro
ALCALDE

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
05 SEP 2016
Hora: _____
Firma: _____
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

7981-MOP

7981

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA		
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>	
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Comisarios <input checked="" type="checkbox"/> DGA <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Asignación: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/> Elaborar oficio <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/>	Determinación <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones: <i>Para comisión correspondiente</i>		

[Handwritten signature]

P-7981

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Resolución de Asesorías	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DGP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Copiar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 886-2002-2003/CONSEJO-CR

Se cumple con los requisitos.

JAVIER ANGELES LLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP
REVISADO POR: *[Signature]*
FECHA: *5/14/10*
HORA: *[Signature]*



ACUERDO DE CONCEJO N° 084 -2016-MPCP

Pucallpa, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Interno N° 17962-2016, que contiene: El Informe Legal N° 908-2016-MPCP de fecha 18.08.2016 y demás anexos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la hoja de ruta del Expediente Interno N° 17962-2016, por encargo del Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, conforme a las funciones asignadas en el MOF y ROF, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta comuna portillana, mediante Informe Legal N° 908-2016-MPCP de fecha 18.06.2016 cumple con emitir opinión legal favorable sobre la iniciativa legislativa que se denominada: **"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**;

Que, sobre el particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se colige que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La independencia que la Carta Magna señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de regular su organización interna y otros aspectos principalmente de interés público;

Que, estando a lo antes señalado, tenemos también que, el Artículo 107° del texto constitucional establece que: **"El Presidente de la República y los Congresistas TIENEN DERECHO A INICIATIVA EN LA FORMACIÓN DE LEYES. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las Instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los GOBIERNOS LOCALES y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley"**. Disposición concordante con los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, y el Artículo 9° inciso 13) de la citada Ley N° 27972, donde se regula que entre las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la de: **"Aprobar los Proyectos de Ley que en Materia de su Competencia sean propuestos al Congreso de la República"**;

Que, asimismo, sabemos que, por Ley N° 27779 se creó el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objetivo de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; institución cuya naturaleza jurídica, ámbito de competencia, funciones, estructura orgánica básica y relaciones con otras entidades, se encuentran contempladas en su Ley de Organización y Funciones y su Reglamento, instrumentos aprobados por Ley N° 30156 y Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA respectivamente;

Que, en ese orden de ideas, bajo los parámetros de los dispositivos legales citados en el párrafo precedente, tenemos como antecedentes que, con fecha 22 de Octubre del año 2015, se suscribió el **CONVENIO N° 1046-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU**, por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y su contraparte la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Municipalidad Distrital de Yañacocha, la Municipalidad Distrital de Manantay y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo – EMAPACOPSA; acto jurídico que según estipulaciones de las cláusulas cuarta y quinta, persiguió el objetivo principal de, autorizar al referido programa para que proceda a la formulación de los estudios de pre inversión del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**. Del mismo modo, estas acciones propiciaron posteriormente que por Resolución Ministerial N° 141-2016-VIVIENDA, publicada el 20 de Junio del año en curso en el diario oficial "El Peruano", el aludido Ministerio **DECLARÓ DE INTERÉS PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DEL CITADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**. Disposición administrativa que coincide con la política del actual Gobierno, puesta de manifiesto el 28 de Julio del año 2016, en el mensaje a la Nación del Señor Presidente de la República Ecom. Pedro Pablo Kuczynski Godard, en cuya visión con miras al Bicentenario se ofreció **"LLEVAR AGUA Y DESAGUE A TODOS LOS PERUANOS"**;

Que, por tanto, teniendo en consideración la normatividad invocada precedentemente, así como los eventos y demás aspectos que se describen en la correspondiente exposición de motivos del proyecto de ley que comprende 2 artículos cuyo texto se anexa, concluimos que tal iniciativa se justifica desde un punto de vista legal, por cuanto se pretende con ello satisfacer una necesidad de saneamiento de los servicios básicos, que es de orden prioritario en la ciudad de Pucallpa y en todo el país; propósito que se encuentra acorde a las funciones, atribuciones y competencias que describen las normas orgánicas y demás dispositivos sectoriales de cada entidad involucrada, en armonía con las regulaciones pertinentes de la Ley General de Servicios de Saneamiento – Ley 29338, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley 27783, así como sus modificatorias y reglamentos correspondientes, entre otras directivas y lineamientos del ordenamiento jurídico;

Que, además, es propicio indicar que estas acciones también se encuentran ampliamente justificadas desde un punto de vista fáctico, por cuanto, la ejecución final del proyecto de inversión pública impulsado, principalmente conllevaría a lo siguiente:

NOTA: NO adjunta Proyecto mencionado.

10

13



- a) Atender la urgente necesidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Pucallpa, que comprende una población de más de 500 mil habitantes; urbe que continúa con un acelerado crecimiento demográfico y que tiene la presencia de muchas otras personas en tránsito, por su ubicación geográfica y actividades económicas que se generan en ella.
- b) Satisfacer de forma integral la necesidad de contar con agua potable las 24 horas del día, que es una demanda prioritaria en esta ciudad, el país y el mundo, por constituir globalmente un derecho fundamental y permitir con el acceso oportuno a dicho bien natural, mejorar la calidad de vida y por ende la salud de los ciudadanos.
- c) Contribuir con la protección, preservación y conservación del medio ambiente, a través del eficaz y eficiente tratamiento de las aguas servidas y análogas, que en la actualidad se atiende deficientemente en solo un 3%. Tarea que representa un compromiso de todas las personas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la acotada Ley N° 27972. Así también, el Artículo 41° de la glosada norma legal, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en virtud de las facultades conferidas en el citado Artículo 39° de la Ley N° 27972, y en mérito a lo dispuesto en el Acuerdo N° 191-2016 adoptado en Sesión Ordinaria N° 016-2016-MPCP de fecha 18.08.2016, por *Unanimidad* de votos de los miembros del Concejo Municipal.

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a Comisiones, el Informe Legal N° 908-2016-MPCP-GM-GAJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Proyecto Legislativo denominado: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"; el mismo que consta de 2 artículos y se anexa al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, para que proceda a remitir el presente acuerdo y demás actuados al honorable Congreso de la República, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Antonio Marino Panduro
ALCALDE

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 016-2016-MPCP
DE FECHA 18.08.2016.**

Presidida por el Señor Alcalde, **CPC. Antonio Marino Panduro**.

En la ciudad de Pucallpa, siendo las cuatro y treinta y siete minutos de la tarde del día jueves 18 de agosto del año dos mil dieciséis; reunidos en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, bajo la **presidencia** del Señor Alcalde, **CPC. Antonio Marino Panduro**, con la asistencia de los señores Regidores: **Diana Isabel Torres Neyra, Ayda Hermelinda Ríos Cárdenas, Leonardo Salomón Medina Azañedo, Iván Rodríguez Venancino, Brenda Célca Rodríguez Acosta De Ramos, Francisco Hidalgo Díaz, Cesar Augusto Palacios Herrera, Richard Ochavano Cumapa, Fernando Rubén Inga Cáceres, Christopher Silva Vela, Johnny Alexander Cruz Grandez, Luis Alberto Vicente Yaya y Celso Ubaldo Julca Oyarzabal**; contando con la presencia del Secretario General, Abog. **Alan Armando Abensur Anaya**, de los demás funcionarios de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, periodistas y público asistente; el **Señor Alcalde** expresó su saludo cordial a los asistentes y, **habiéndose comprobado el quórum reglamentario**, dio inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2016.



I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Secretario General, Abog. Alan Armando Abensur Anaya, indica: Señor Alcalde, que habiéndose remitido vía correo electrónico el texto de las intervenciones y habiéndose adoptado las sugerencias y observaciones de los señores Regidores, se elaboró el texto final del acta de la **Sesión Ordinaria N° 015-2016**; la misma que fue remitida el día **miércoles 17** del presente mes, la misma que no han sido objeto de observación alguna y se proceda con su aprobación. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias señor secretario, no habiendo ninguna observación, pasamos a la **Estación de Despacho**.

II. DESPACHO:

El Secretario General, Abog. Alan Armando Abensur Anaya, indica: Señor Alcalde, por su intermedio, la documentación relativa a la administración municipal que se encuentra en Despacho y que fue distribuida anticipadamente a los señores Regidores son:

1. **INFORME N° 597-2016-MPCP-GAT-OAL:** Sobre adjudicación del lote de terreno N° 18 Mz. N° 286 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada **DAVID CLODOALDO FLORES MORI**, (Expediente Externo N° 07246-2014).
2. **INFORME N° 604-2016-MPCP-GAT-OAL:** Sobre adjudicación del lote de terreno N° 4A Mz. N° 213 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada **BERTHA ISABEL MURAYARI RENGIFO**, (Expediente Externo N° 21172-2015).
3. **INFORME N° 605-2016-MPCP-GAT-OAL:** Sobre adjudicación del lote de terreno N° 10D Mz. N° 205 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los administrados **MARTIN JESUS RIOS MAGNE y PEGGY CHERYL VELASCO AGUILAR**, (Expediente Externo N° 244853-2015)
4. **INFORME N° 607-2016-MPCP-GAT-OAL:** Sobre adjudicación del lote de terreno N° 11 Mz. N° 296 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los administrados **LILIA RUIZ DE MONTES y WALTER MONTES CABRERA**, (Expediente Externo N° 33023-2013).
5. **DICTAMEN N° 088-2016-MPCP-CR-CP-CODUyFP:** Sobre adjudicación del lote de terreno N° 13 Mz. N° 225 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por



la administrada **YOLANDA PANDURO VDA. DE MARIN**, (Expediente Externo N° 18722-2014).

6. **DICTAMEN N° 089-2016-MPCP-CR-CP-CODUyFP**: Sobre adjudicación del lote de terreno N° **3B Mz. N° 209** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los administrados **ELIAS SOLIS DIAZ y ELSA ROSA PINEDO DE SOLIS**, (Expediente Externo N° 27352-2014).
7. **DICTAMEN N° 006-2016-MPCP-CR-CP-CPPRyDE**: Sobre Suscripción de Convenio de Información de Riesgos entre SERTINEL y la MPCP, (Expediente Interno N° 18375-2016).
8. **INFORME LEGAL N° 837-2016-MPCP-GM-GAJ**: Sobre suscripción de convenio a Celebrarse con Empresas Privadas, en el marco del Plan de Trabajo "Adopta un Parque", (Expediente Interno N° 11839-2016).
9. **INFORME LEGAL N° 880-2016-MPCP-GM-GAJ**: Sobre Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la MPCP y el Rotary Club Pucallpa, (Expediente Externo N° 19681-2016).
10. **INFORME LEGAL N° 881-2016-MPCP-GM-GAJ**: Sobre Modificación del TUPA, (Expediente Interno N° 14684-2016).
11. **INFORME LEGAL N° 887-2016-MPCP-GM-GAJ**: Sobre Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y la MPCP para el traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, relacionado con la emisión interna de Bonos Soberanos , (Expediente Interno N° 17470-2016).
12. **INFORME LEGAL N° 894-2016-MPCP-GM-GAJ**: Sobre Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y la MPCP para el traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, relacionado con la emisión interna de Bonos Soberanos , (Expediente Interno N° 17662 -2016).

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias, señor Secretario General, habiéndose leído la documentación que obra en Despacho, dispongo que todos los puntos pasen a la estación **Orden del Día**, pasamos a la **Sesión Informes**.

III. **INFORMES:**

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias, ¿algún informe señores regidores?... *el Señor Regidor Med. Luis Alberto Vicente Yaya*, solicita el uso de la palabra, la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Med. Luis Alberto Vicente Yaya, indica: Gracias, buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, sobre el congestionamiento que generan los mototaxis en las últimas cuadras del Jr. Libertad, esto a consecuencia de los mercadillos informales que existen en las inmediaciones, esto impide que los demás vehículos circulen con normalidad por ese sector, hago este informe lo hago en el sentido de que el área correspondiente inicie una campaña para que no se estacionen ocupando la vía. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias señor regidor, le declara al Gerente Municipal para que haga las coordinaciones respectivas para que nuestros inspectores de tránsito hagan su trabajo por ese sector,... ¿algún otro informe señores regidores? *el Señor Regidor Dr. Leonardo Salomón Medina Azañedo*, solicita uso de la palabra, la misma que fue concedida por el Señor Alcalde.

El Señor Regidor Dr. Leonardo Salomón Medina Azañedo, indica: Gracias, buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.



Señor Alcalde por su intermedio, quiero informar lo que los diarios locales han podido resaltar en cuanto a nuestra misión, el cruce del Jr. Huáscar con la Av. San Martín en varias oportunidades fue denominado el cruce de la muerte, y exactamente en ese cruce se dan varios accidentes de tránsito ya que los vehículos menores no respetan las señales de tránsito, en consecuencia cerca de este cruce se encuentran varios colegios, también solicite de que se tomara en cuenta el cruce del Jr. Coronel Portillo y Jr. Huáscar donde también los transportistas no respetan la señal de PARE, y finalmente también el cruce del Jr. Raimondi y Jr. Inmaculada a la altura de la Casa de la Cultura, ahí también los motocarritas no respetan y también los transportistas a la altura de la última cuadra del Jr. Inmaculada entran en contra para que retome a sus domicilios y se suben a las veredas, informo esto para ver si se toma alguna medida al respecto. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias señor regidor, vamos a pedir a la Sub Gerencia de Transito que en esos jirones que usted a indica se ponga por lo menos un rompe muelle en la que no es principal, sobre todo en el cruce del Jr. San Martín y Huáscar, así que vamos a pedir que hagan el estudio rápido y hagamos la corrección y también la señalización... no habiendo ningún otro informe por parte de los señores regidores, pasamos a la **Estación de Pedidos**

IV. PEDIDOS

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias, ¿algún pedido señores regidores?, **el Señor Regidor Lic. Adm. Cesar Augusto Palacios Herrera**, solicita uso de la palabra la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Lic. Adm. Cesar Augusto Palacios Herrera, indica: buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, pido que se implemente un software integral para tener actualizado para que las áreas de Rentas Desarrollo Urbano, Catastro, etc, estén interconectadas para evitar algún tipo de actos de corrupción y también evitar los actos bochornosos que sucedieron en estos días, así se puede generar una base de datos de todos los predios. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias señor regidor, me parece muy bien que trabajemos en línea, lo que se notifique ya esté integrado en la base de datos y el segundo el tema de los terrenos hemos dispuesto a la gerencia respectiva, ellos tienen un software donde se encuentran registrados todos los títulos que hemos entregado, incluso para este lunes invite a todas las autoridades que están inmersas el tema para tocar este tema también a los Registros Públicos para que no se conformen ahí juntas directivas de AA.HH's y con eso vienen a la municipalidad y nosotros tenemos que darles, es por eso que estamos haciendo un proyecto para la modificación del reglamento de conformación de Juntas directivas de AA.HH's... ¿algún otro pedido señores regidores?, **el Señor Regidor Richard Ochavano Cumapa**, solicita uso de la palabra la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Richard Ochavano Cumapa, indica: buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, pido que la empresa encargada de la construcción del puente de Cashibococha haga el mantenimiento correspondiente de la vía que conduce hacia la CC.NN. de San Francisco, el puente de madera está en malas condiciones y cada vez que llueve esto se hace horrible y ocasiona accidentes y las empresas de transporte que hace ruta hasta Sambo Porvenir están muy preocupados, los representantes de esas empresas se acercaron a mi domicilio para darme a conocer sus inquietudes y hoy los hago llegar para que se tomen las medias correspondientes. Gracias.



El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor, pero quiero hacer presente que de repente la obra se paralizara por 15 días o un poco más y no va a haber tránsito, debido a que hay un problema en temas de transitabilidad y hay que tener paciencia en eso, estas comunidades por más de 100 años no han tenido puente y solo les pedimos un poco de paciencia porque pronto contarán con un puente moderno,... ¿algún otro pedido señores regidores?, **el Señor Regidor Dr. Fernando Inga Cáceres**, solicita uso de la palabra la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Dr. Fernando Inga Cáceres, indica: buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, pide que a través del Pleno de Regidores La Municipalidad haga un pronunciamiento ante los últimos acontecimientos ocurridos referente a las invasiones que se están dando en la ciudad, ya que la municipalidad no avala este tipo de actos y que por el contrario apuesta por el respeto a la propiedad privada y el respeto a las Leyes establecidas. Gracias.



El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor, se ha sacado hoy día un comunicado, pero vamos a sacar otro comunicado por el pedido que usted esté haciendo ya que este Concejo de Regidores tampoco acepta este lo que usted manifiesta, así que vamos incluir este pedido en la estación de Orden del Día,... ¿algún otro pedido señores regidores?, **el Señor Regidor Johnny Alexander Cruz Grandez**, solicita uso de la palabra la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Johnny Alexander Cruz Grandez, indica: buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, pido que el área correspondiente solicite el apoyo a la PNP para que desde las 6 a.m. hasta las 8 p.m. hora en que los inspectores de tránsito están ubicados en todo el Jr. Tarapacá, haciendo la respectiva concientización a los transportistas para que circulen por el carril que les corresponde y también pido que en el cruce del Jr. Huáscar con Av. San Martín se construya un rompe muelle o se coloque un semáforo y también que se haga un pronunciamiento de su persona como Alcalde y de este Concejo de Regidores respecto a los acontecimientos sucedidos en cuanto a las invasiones en la propiedad privada. Gracias.



El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor, vamos a pedir el apoyo de la Policía y vamos a ver con la Sub Gerencia de Tránsito el tema de las avenidas, y respecto al tema de las invasiones los mismos vecinos de Guido Nitzuma han sido los que invadido esos predios y eso es inaceptable... ¿algún otro pedido señores regidores?, **el Señor Regidor C.D. Christopher Silva Vela** solicita uso de la palabra la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor C.D. Christopher Silva Vela, indica: buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, pido que se arregle un tramo del Jr. Laureano del Águila y el semáforo que se encuentra en la curva del Jr. Masisea con Arborización esta malogrado a veces esta en verde los dos lados y los vehículos se meten y prudencia y pueden ocasionar accidentes. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor, vamos a tomar su pedido con bastante responsabilidad y el Gerente de Servicios Públicos se va a encargar de esto,... ¿algún otro pedido señores regidores?, **el Señor Regidor Pdsta. Iván Rodríguez Venancino**, solicita uso de la palabra la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Pdsta. Iván Rodríguez Venancino, indica: buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, me aúno al pedido del Regidor Fernando Inga de que la Municipalidad debe pronunciarse con firmeza respecto a lo que viene pasando en nuestra ciudad, porque los actos vandálicos realmente preocupan y por otro lado quiero hacer un pedido simple en cuanto a que varias sesiones de concejo los micrófonos fallan, sería bueno de que el personal de la Oficina de Imagen antes de que comience la sesión haga la respectiva prueba de estos instrumentos. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor, estamos poniendo en agenda su pedido, yo quiero hacer un pedido respecto a Informe Legal N° 908-2016-MPCP-GM-GAJ, sobre una iniciativa Legislativa "**Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali**"... ¿algún otro pedido señores regidores?, **el Señor Regidor Med. Luis Alberto Vicente Yaya**, solicita el uso de la palabra, la misma que fue concedida por el señor alcalde.



El Señor Regidor Med. Luis Alberto Vicente Yaya, indica: Gracias, Señor Alcalde por su intermedio, pido que pase a Orden del Día la Moción de que el Pleno del Concejo se pronuncie sobre las invasiones que está sucediendo en estos días y segundo, lo que acaba de manifestar el Regidor Christopher Silva se da porque, el Jr. Unión que es una Av. De doble vía es interrumpido por una berma central en la Av. Alamedas, lo tienen que hacer por el Jr. Laureano del Águila, entonces yo creo que se debe tomar una medida en que esa berma centra sea abierto para que los vehiculos vayan directo hacia el aeropuerto. Gracias.



El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor, hemos tomado nota de su pedido y vamos a ver si ahí podemos colocar un semáforo y rompemos la berma... **El Señor Regidor Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal**, solicita el uso de la palabra, la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal, indica: señor alcalde no es para hacer ningún pedido, solamente para hacer una aclaración con respecto al pedido que hizo el Regidor Luis Vicente, tiene toda la razón, el pedido usted podría absolverlo o hacer suyo de tipo administrativo, sería el de romper la berma, porque no tiene más que solicitarlo a la Gerencia de Infraestructura y Obras que habrán la berma para que continúe el tráfico de forma directa y no tenga que está doblando media cuadra hacia el Jr. Masisea y el pedido del Regidor Fernando Inga si usted dice pasa a orden del Día, pasa para que sea tomado en cuenta en la agenda a debatir.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor,... no habiendo más pedidos pasamos a la Estación de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DIA:

1. **INFORME N° 597-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 18 Mz. N° 286 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada DAVID CLODOALDO FLORES MORI, (Expediente Externo N° 07246-2014).**
2. **INFORME N° 604-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 4A Mz. N° 213 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada BERTHA ISABEL MURAYARI RENGIFO, (Expediente Externo N° 21172-2015).**
3. **INFORME N° 605-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 10D Mz. N° 205 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los administrados MARTIN JESUS RIOS MAGNE y PEGGY CHERYL VELASCO AGUILAR, (Expediente Externo N° 244853-2015)**
4. **INFORME N° 607-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 11 Mz. N° 296 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los**

administrados LILIA RUIZ DE MONTES y WALTER MONTES CABRERA, (Expediente Externo N° 33023-2013).

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando Aprobado por Unanilidad, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 181-2016: POR UNANILIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: REMITIR el Informe N° 597-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 18 Mz. N° 286 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada DAVID CLODOALDO FLORES MORI, (Expediente Externo N° 07246-2014), a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, para que emitan su dictamen.

SEGUNDO: REMITIR el Informe N° 604-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 4A Mz. N° 213 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada BERTHA ISABEL MURAYARI RENGIFO, (Expediente Externo N° 21172-2015), a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, para que emitan su dictamen.

TERCERO: REMITIR el Informe N° 605-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 10D Mz. N° 205 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los administrados MARTIN JESUS RIOS MAGNE y PEGGY CHERYL VELASCO AGUILAR, (Expediente Externo N° 24485-2015), a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, para que emitan su dictamen.

CUARTO: REMITIR el Informe N° 607-2016-MPCP-GAT-OAL: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 11 Mz. N° 296 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los administrados LILIA RUIZ DE MONTES y WALTER MONTES CABRERA, (Expediente Externo N° 33023-2013), a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, para que emitan su dictamen.

5. DICTAMEN N° 088-2016-MPCP-CR-CP-CODUyFP: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 13 Mz. N° 225 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada YOLANDA PANDURO VDA. DE MARIN, (Expediente Externo N° 18722-2014).

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando Aprobado por Unanilidad, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 182-2016: POR UNANILIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 088-2016-MPCP-CR-CP-CODUyFP de fecha 10.08.2016, emitido por la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, Presidido por el Señor Regidor Dr. Leonardo Salomón Medina Azañedo; Sobre adjudicación del lote de terreno N° 13 Mz. N° 255 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por la administrada YOLANDA PANDURO VDA. DE MARIN.

6. DICTAMEN N° 089-2016-MPCP-CR-CP-CODUyFP: Sobre adjudicación del lote de terreno N° 3B Mz. N° 209 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, solicitado por los



administrados ELIAS SOLIS DIAZ y ELSA ROSA PINEDO DE SOLIS, (Expediente Externo N° 27352-2014).

El Señor Alcalde, CPC. Antonlo Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 183-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 089-2016-MPCP-CR-CP-CODUyFP de fecha 10.08.2016, emitido por la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, Presidido por el Señor Regidor Dr. Leonardo Salomón Medina Azañedo; Sobre adjudicación del lote de terreno **N° 3B Mz. N° 209 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa**, solicitado por los administrados **ELIAS SOLIS DIAZ y ELSA ROSA PINEDO DE SOLIS**.

7. DICTAMEN N° 006-2016-MPCP-CR-CP-CPPRyDE: Sobre Suscripción de Convenio de Información de Riesgos entre SERTINEL y la MPCP, (Expediente Interno N° 18375-2016)].

El Señor Alcalde, CPC. Antonlo Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 184-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 006-2016-MPCP-CR-CP-CPPRyDE, de fecha 02.08.2016, emitido por la Comisión de Planificación Presupuesto, rentas y Desarrollo Económico, Presidido por el Señor Regidor Lic. Adm. Cesar Augusto Palacios Herrera; el mismo que declara **IMPROCEDENTE** la suscripción del "**Convenio de Suministros de Información de Riesgos entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y SERTINEL S.A.**".

8. INFORME LEGAL N° 837-2016-MPCP-GM-GAJ: Sobre suscripción de convenio a Celebrarse con Empresas Privadas, en el marco del Plan de Trabajo "Adopta un Parque", (Expediente Interno N° 11839-2016).

El Señor Alcalde, CPC. Antonlo Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 185-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: REMITIR el Informe Legal N° 837-2016-MPCP-GM-GAJ, Sobre suscripción de convenio a Celebrarse con Empresas Privadas, en el marco del Plan de Trabajo "Adopta un Parque", (Expediente Interno N° 11839-2016), a la **Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, para que emitan su respectivo dictamen.

9. INFORME LEGAL N° 880-2016-MPCP-GM-GAJ: Sobre Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la MPCP y el Rotary Club Pucallpa, (Expediente Externo N° 19681-2016).

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del



proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 186-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: REMITIR el Informe Legal N° 880-2016-MPCP-GM-GAJ, Sobre Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la MPCP y el Rotary Club Pucallpa, (Expediente Externo N° 19681-2016), a la **Comisión de Desarrollo Humano, Turismo, Asuntos Sociales e Indígenas**, para que emitan su respectivo dictamen.

10. INFORME LEGAL N° 881-2016-MPCP-GM-GAJ: Sobre Modificación del TUPA, (Expediente Interno N° 14684-2016).

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 187-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: REMITIR el Informe Legal N° 881-2016-MPCP-GM-GAJ, Sobre Modificación del TUPA, (Expediente Interno N° 14684-2016), a la **Comisión de Planificación, Presupuesto, Rentas y Desarrollo Económico**, para que emitan su respectivo dictamen.

11. INFORME LEGAL N° 887-2016-MPCP-GM-GAJ: Sobre Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y la MPCP para el traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, relacionado con la emisión interna de Bonos Soberanos , (Expediente Interno N° 17470-2016).

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 188-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: DISPENSAR del pase a Comisiones, **INFORME LEGAL N° 887-2016-MPCP-GM-GAJ.**

SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los siguientes proyectos:

DECRETO SUPREMO N° 216-2016-EF		
CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/
283073	MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL AA.HH. 11 DE JULIO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	2'554,658.00
219858	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TRANSVERSALES A LA AV. CENTENARIO, DESDE EL KM 0+000 AL 5+000, DISTRITO DE CALLERIA Y YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	18'500,000.00
314015	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL A.V. 13 DE MAYO: CA. 13 DE MAYO, PROLONGACIÓN LOS KIPUS, CA. NAZARENO Y CA. TIAHUANACO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	2'486,555.00
	SUB TOTAL	21'641,213.00



DECRETO SUPREMO N° 220-2016-EF		
CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/
66772	MEJORAMIENTO DE LA AV. MIRAFLORES (CRUCE AV. ARBORIZACIÓN U AV. CIRCUNVALACIÓN J.F. KENNEDY) Y AV. CIRCUNVALACIÓN J.F. KENNEDY Y AV. CIRCUNVALACIÓN J.F. KENNEDY (CRUCE AV. MIRAFLORES Y JR. COMANDANTE SUÁREZ), DISTRITO DE CALLERIA-YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	10'000,000.00
SUB TOTAL		10'000,000.00
TOTAL		31'541,213.00

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

12. INFORME LEGAL N° 894-2016-MPCP-GM-GAJ: Sobre Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y la MPCP para el traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, relacionado con la emisión interna de Bonos Soberanos , (Expediente Interno N° 17662 -2016).



El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: ¿alguna propuesta señores regidores?... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 189-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: DISPENSAR del pase a Comisiones, **INFORME LEGAL N° 894-2016-MPCP-GM-GAJ.**

SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los siguientes proyectos:



DECRETO SUPREMO N° 219-2016-EF		
CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/
292847	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA COMUNIDAD NATIVA CALLERIA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI	1'378,360.00

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

13. Pedido del Señor Regidor Dr. Fernando Rubén Inga Cáceres; sobre Moción de Pronunciamiento de Rechazo del Concejo Municipal respecto a las invasiones de terrenos de Propiedad Privada que están ocurriendo en la ciudad de Pucallpa.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: no le entendí al Secretario General, el Señor Regidor Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal, solicita el uso de la palabra, la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal, indica: en realidad señor alcalde el pedido que hizo el Regidor Fernando Inga, es que nosotros aprobemos el

20
B

pronunciamento que debe hacer el Concejo Municipal rechazando los acontecimientos ocurridos en días pasado en la ciudad de Pucallpa, con relación a las invasiones. Gracias.

El Señor Regidor Dr. Fernando Inga Cáceres, indica: Señor Alcalde, si me permite el acuerdo de Concejo pudiera salir de acuerdo a un texto que más o menos se puede emitir y sería como sigue: "Emitir Un pronunciamento a través de la Oficina de Imagen Institucional en la que el Concejo Municipal expresa su rechazo a todo tipo de atentado contra la Propiedad Privada y el Estado de Derecho, esto a consecuencia de los hechos ocurridos en los últimos días en nuestra ciudad con lamentables pérdidas de vidas, dejando constancia que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo **No Avala, Ni Aprueba estos hechos delictivos**". Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanimidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 190-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: EMITIR un Pronunciamento, sobre los recientes acontecimientos suscitados por parte de personas inescrupulosas, los mismos que Incentivan a la usurpación e Invasiones de terrenos de propiedad privada y que a su vez, trafican y se lucran con la necesidad de las personas de escasos recursos económicos, el mismo que tendrá el siguiente tenor:

"El Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro y el Honorable Concejo de Regidores de la Municipalidad de Coronel Portillo, expresa su rechazo a todo tipo de atentado contra la Propiedad Privada y el Estado de Derecho, esto a consecuencia de los hechos ocurridos en los últimos días en nuestra ciudad con lamentables pérdidas de vidas, dejando constancia que la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo **No Avala, Ni Aprueba estos hechos delictivos**, exhortando a las autoridades del Ministerio Público y Poder Judicial sancionar drásticamente a los responsables.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la difusión del presente pronunciamento en los medios de comunicación masiva de la ciudad.

14. Pedido de Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, respecto INFORME LEGAL N° 908-2016-MPCP-GM-GAJ: Sobre Iniciativa Legislativa "Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Necesidad Pública el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo, Departamento De Ucayali".

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Vamos a darles unos minutos para que lean el documento ya que recién se les hizo entrega, el Gerente de Asesoría Jurídica lo va a socializar

El Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Roberto Carlos Salazar Maldonado, indica: Gracias, buenas tardes, señores regidores, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde por su intermedio, en el presente expediente que se les alcanzo, se ha tenido por objeto evaluar una propuesta legislativa que surge del despacho de Alcaldía, conjuntamente con la revisión del suscrito y que en esta iniciativa el proyecto de Ley tiene una serie de antecedentes facticos y también sustento legal acorde a la normatividad vigente y que va a poder concretar un sueño anhelado por todos los pucallpinos y creo que por todos los que vivimos en esta región desde hace muchos años atrás, en el sentido de que vamos a poder contar con servicios básicos en lo que se refiere al Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, esta iniciativa legislativa recoge a su vez la disposición contenida en la Resolución Ministerial N° 141-2016 de fecha 20 de julio del presente con la que se ha



declarado de interés prioritario la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo, Departamento De Ucayali”, lo que se pretende con esta iniciativa de Proyecto de Ley es darle un reconocimiento a nivel nacional y también que a los pucallpinos nos permita exigir que este proyecto de inversión pública tenga una atención oportuna, es así que en sus manos tiene el Informe Legal N° 908-2016-MPCP-GM-GAJ que contiene el Proyecto de Ley que comprende dos artículos y el más importante es el Artículo Primero que es el más relevante de todos ellos se dispone a, declarar de interés nacional y necesidad publica el mejoramiento y ampliación los servicios de agua potable y alcantarillado y tratamiento de agua residuales de la ciudad de Pucallpa, este Ley va a reconocer lo que ya tiene reconocido en un acto administrativo y ese acto administrativo es la Resolución Ministerial que hace poco les mencione, solo les pido que no dilatemos el tiempo y apoyemos la iniciativa que tiene el señor alcalde. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor funcionario, **el Señor Regidor Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal**, solicita el uso de la palabra, la misma que fue concedida por el señor alcalde.

El Señor Regidor Med. Celso Ubaldo Julca Oyarzabal, indica: señor alcalde no es una observación, sino más bien un aporte, en los considerandos tiene la parte técnica la parte legal, pero falta el sustento político, pienso yo que faltaría tomar como considerado lo que el Presidente de la Republica en su mensaje a la nación cuando dijo que en su gobierno nadie se quedara sin agua. Gracias.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: gracias señor regidor... no habiendo propuestas el Secretario General da lectura a la Propuesta hecha por la mesa y se somete a votación el informe legal con la lectura previa del proyecto de acuerdo; quedando **Aprobado por Unanmidad**, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 191-2016: POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal Acordó lo Siguiente:

PRIMERO: DISPENSAR del pase a Comisiones, **INFORME LEGAL N° 908-2016-MPCP-GM-GAJ**.

SEGUNDO: APROBAR el Proyecto Legislativo denominado: “**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**”; el mismo que consta de 2 artículos y se anexa al presente.

TERCERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde CPC. Antonio Marino Panduro, para que proceda a remitir el presente acuerdo y demás actuados al honorable Congreso de la República, para los fines pertinentes.

El Señor Alcalde, CPC. Antonio Marino Panduro, indica: Gracias, al no haber más temas que debatir, damos por concluida la presente Sesión Ordinaria, muchas gracias.

Siendo las cinco y cuarenta y cinco de la tarde del día jueves 18 de agosto del dos mil dieciséis, y no habiendo más puntos de agenda, el señor Alcalde dio por concluida la presente sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Abog. Alan Armando Abensur Anaya
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Antonio Marino Panduro
ALCALDE